



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



EXENTA

CREA PROGRAMA DE INFORMACIÓN PECUARIA

SANTIAGO, 28 DIC 2005

7219

N° / **VISTO:** Lo establecido en la Ley N°18.755, de 1989, Orgánica del Servicio Agrícola Ganadero, modificada por la Ley N°19.283; en el DFL RRA N°16, de 1963, que establece normas sobre Sanidad Animal; el Decreto N° 46 del Ministerio de Agricultura, de 1.978, que aprueba nuevo Reglamento para la prevención y control de la Fiebre Aftosa; el Decreto Supremo N° 49 de 5 de julio de 2.005, del Ministerio de Agricultura; las facultades que invisto como Director de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Agrícola y Ganadero cuenta con una base de datos central denominada SIPEC para administrar la información del Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria;

Que, el software SIPEC se encuentra instalado en todas las oficinas SAG de Chile y que tiene la habilidad de incorporar diversos eventos de tipo sanitario;

Que, corresponde al SAG determinar las medidas y estrategias que deben adoptar los interesados para prevenir, controlar, combatir y erradicar las enfermedades declaradas de control obligatorio;

Que, el SAG debe contar con un sistema de información integrado en red, que considere todos los eventos sanitarios necesarios para permitir la prevención, control y erradicación de enfermedades;

RESUELVO:

1.- Créase el Programa de Información Pecuaria, SIPEC, que indica los procedimientos que deben cumplir los Programas de la División de Protección Pecuaria para ingresar información a esta base de datos.

2.- El funcionamiento por el cual se registrará los procedimientos establecidos en el Programa se encuentran contenidos en el "Manual de Procedimientos, MP-PP-TZ-001" que es parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



[Handwritten signature]

**CO BAHAMONDE MEDINA
DIRECTOR NACIONAL**

Transcribese a:

- Dirección Nacional
- Departamento Jurídico
- Depto. Protección Pecuaria
- Direcciones Regionales
- Oficinas Sectoriales
- Unidad de Comunicaciones
- Oficina de Partes/Archivos.